



MICORRIZAR
HOJA DE SEGURIDAD

Sección 1: Identificación del Fabricante

Fabricante:	Agrotecnia Ltda. Registro ICA 3474
Dirección:	Carrera 49 No 51-60 Sevilla Valle – Colombia
Teléfono:	(092)219-8838
Celulares :	3157916811-3147665370
Página :	www.agrotecniaob.com
Email:	info01@agrotecnia.com

Sección 2: Identificación de los riesgos

Marca en etiqueta:	Verde
Clasificación de riesgos:	Normalmente no ofrece peligro. Categoría IV (Resolución SAG 2196 de 2000)
Peligros para la salud de las personas:	No presenta riesgos por ingestión, contacto o inhalación. En caso de que el producto presente niveles de humedad muy bajos, (deshidratado) puede generar polvo, el cual en algunos casos ocasionan molestias y/o alergias en ciertas personas. Para evitar lo anterior es conveniente mantener la humedad en el producto.
Peligros para el medio ambiente:	No perjudica ni a plantas ni a animales vertebrados

Sección 3: Identificación del producto

Nombre del producto:	MICORRIZAR
Tipo de producto:	Inoculante Biológico de Suelos
Composición:	Esporas de los hongos Micorrizogenos de los géneros: <i>Glomus, Acaulospora, Entrophospora, Gigaspora</i> , solo o en mezcla. Con un porcentaje de raicillas colonizadas indeterminado.(no declarado)
Formulación:	Polvo Sacos de polipropileno por 50-40-30-20-10 kilos
Empaques:	Bolsas plásticas por 1, 2 y 5 kilos.

Sección 4: Medidas de Primeros Auxilios

En caso de contacto accidental con el producto proceder de acuerdo con:	Lavar inmediatamente con abundante agua.
Contacto con los ojos:	Trasladar al afectado al aire fresco
Inhalación:	



Sección 5: Medidas de caso de incendio

Peligros de incendio y/o explosión:	No combustible. No es considerado que genere peligro de incendio y/o explosión. Como muchos sólidos orgánicos, el fuego es posible a temperaturas elevadas por el contacto con una fuente de ignición. En condiciones de fuego puede generar vapores.
Medios de extinción:	Usar el agente de acuerdo al fuego de los alrededores. Agua en forma de rocío, polvo químico seco, dióxido de carbono, monóxido de carbono, vapores y gases irritantes.
Precauciones para evitar incendio Y/o explosión:	Proveer buena ventilación. Mantener alejado de toda fuente de ignición y calor.
Instrucciones para combatir el fuego:	Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a las personas que no intervienen en la conflagración del fuego y sin la debida protección. Estar a favor del viento. Usar equipos de protección personal. Enfriar los contenedores o silos de almacenamiento con abundante agua. Aplicar agua desde la mayor distancia posible.

Sección 6: Medidas en caso de vertido accidental

No hay contaminación con el medio ambiente en caso de derrame o desborde. Si hay derrame en fuentes deber ser retirado en la medida de lo posible para que no se perjudique la fauna y flora existente.

Sección 7 : Manejo y almacenamiento

Recomendaciones Técnicas:	No requiere condiciones especiales de manejo ni precauciones al momento de su aplicación ya que no es contaminante.
Medidas específicas para manipulación segura:	Manipulación solo por personas adultas y adiestradas en el empleo de productos orgánicos
Condiciones de Almacenamiento:	Almacenar en su envase original en lugar fresco, seco y bien ventilado. No almacenar por un periodo superior a un año



Sección 8: Controles de exposición y protección personal

Controles de ingeniería: Ventilación de escape local y general.

Protección de los ojos y rostro: Respirador cara completo/protección facial que cubre ojos y nariz.

Protección de la piel: Ropa de protección adecuada en algodón para prevenir y reducir al mínimo la exposición de la piel. Guantes de cuero y tipo industrial. Botas y gorro desechable.

Protección manos: Guantes impermeables en operaciones que impliquen manipulación de insumos químicos y/o operaciones de limpieza.

Protección respiratoria: Respirador cara completo: protección facial que cubre ojo y nariz.

Protección pies: Bota antideslizante. Bota de caucho.

Protección cabeza: casco

Protección casos emergencia: Equipo de respiración autónomo (SCBA) y ropa de protección total.

Sección 9: Propiedades Fisico-Químicas

Estado físico:

Sólido

Apariencia, Color y Olor:

Sólido, color negruzco, olor a suelo.

pH:

6.5

Capacidad de Intercambio catiónico:

18 meq / 100 gr.

Humedad Máxima:

20%

Sección 10: Estabilidad y reactividad

Estabilidad:

Producto estable durante el primer semestre, si es almacenado en condiciones óptimas, a partir del séptimo mes algunas características inoculantes decrecen

Condiciones que deben evitarse:

Condiciones extremas de temperatura (> de 40°C)

Materiales que deben evitarse:

El producto no debe ser mezclado con Agrotóxicos ni con material orgánico sin desinfectar y/o compostar ya que puede ocasionar problemas fitosanitarios en el cultivo donde se aplica.

Productos peligrosos de la descomposición:

No conocidos

Productos peligrosos de la combustión:

No conocidos.

Sección 11: Información toxicológica

Epidemiología: N.D.

Efectos reproductivos: N.D.

Mutagenicidad: N.D.



Sección 12: Información ecológica

Agua: Cuando es depositado en el agua aporta sedimentos y continua la descomposición de elementos orgánicos.

Aire: Durante su manipulación o ante presencia de corrientes de aire puede generar polvo.

Suelo: Cuando se deposita en el suelo aporta macro y micro elementos, biomasa, capacidad de retención del agua, capacidad de intercambio catiónico. No genera lixiviados.

Sección 13: Consideraciones sobre disposición Final

Eliminación de empaques

El envase debe estar completamente vacío para su reutilización en actividades agrícolas. Disponer de acuerdo a la normativa vigente Reutilizar para contribuir a la conservación ambiental.

No contaminar cursos o fuentes de agua y tampoco disponer en el suelo.

Sección 14: Información sobre transporte

Transporte terrestre

El producto es transportado en bolsa de polipropileno para evitar derrames al momento de retirar el producto. El conductor tendrá una copia de la hoja de seguridad.

Sección 15: Información reglamentaria

Ley 769 de 2002: Código nacional de tránsito terrestre. Artículo 32: la carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.

Decreto 1609 de 2002: Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Resolución 3800 de 1998- ministerio de transporte: por el cual se adopta el diseño, se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga y; se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.

Sección 16: Información adicional

La información relacionada con respecto a este producto puede no ser válida si es usado combinación con otros materiales. Es responsabilidad del usuario la interpretación y la aplicación de esta información para su uso particular